

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México SISTEMA DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MLD

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CASAS DEL BIEN COMÚN, EN SU VERTIENTE “HOGAR DIGNO”, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO.**

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente convenio por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral denominada Enoma Constructora S.A. de C.V., representada por el C. Gerardo González Sánchez, en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, representada por su Titular la Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requierente”, determinó la necesidad de adquirir suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compras números **234/2024, 239/2024 y 270/2024**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “El Ente Requierente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”.
3. Derivado lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 02 de abril de 2024 se publicó el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N005-2024** en un periódico de circulación estatal, en fechas 03, 04 y 05 de abril del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 09 de abril del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 12 de abril del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 16 de abril del 2024.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL TITAN 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 2 con sus 2 subpartidas** del procedimiento número **DGAD-LEA-N005-2024**, a favor de “**El Proveedor**”, por un monto de **\$15'249,360.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, con el I.V.A. correspondiente.
5. En fecha 23 de abril del 2024, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Proveedor**” el contrato número **AB-012/2024-LICITACIÓN-SEDESO** en adelante “**El Contrato**”, correspondiente a la **adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**.
6. Mediante requisición de compra número **933/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la modificación de “**El Contrato**”.
7. Mediante oficio número **SEDESO/DGA/436/2024** de fecha 19 de noviembre del 2024, suscrito por la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez, Directora General Administrativa de “El Ente Requirente”** y por la **Lic. María Susana Padilla Chávez, Directora General de Desarrollo Social de “El Ente Requirente”**, solicitaron a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de **adquirir cemento para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**.
8. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones de “La SAE”**, el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez, Directora General Administrativa de “El Ente Requirente”** y por la **Lic. María Susana Padilla Chávez, Directora General de Desarrollo Social de “El Ente Requirente”**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/1009/2024** de fecha 29 de noviembre del 2024, recibido el 02 de diciembre del 2024, solicitó a la **Dirección General Jurídica de “La SAE”** la elaboración del presente convenio modificadorio.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024- LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>			

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente convenio en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

**Primera:** **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 14 de noviembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio correspondientes a la requisición de compra número **933/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **“El Proveedor”**, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024- LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>

**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende de la póliza número **6,295**, Libro **5** de Sociedades Mercantiles, de fecha 09 de noviembre del 2011, otorgada ante la fe pública del **Lic. Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano, Corredor Público Número 1** de la Plaza Estado de Tlaxcala, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlaxcala, en fecha 05 de enero de 2012.
- **Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Nombramiento de Gerente Administrativo de la Sociedad.** Póliza número **8,116**, Libro **1** de Registro, de fecha 01 de septiembre del 2014, otorgada ante la fe pública del **Lic. Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano, Corredor Público Número 1** de la Plaza Estado de Tlaxcala, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxcala, en fecha 09 de octubre del 2014.
  - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Capitalización de aportaciones y como consecuencia aumento del Capital Social en su parte Variable.** Póliza número **9,325**, Libro **II** de Registro, de fecha 06 de marzo del 2017, otorgada ante la fe pública del **Lic. Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano, Corredor Público Número 1** de la Plaza Estado de Tlaxcala, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxcala, en fecha 10 de marzo del 2017.
- 2.2** El **C. Gerardo González Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación en materia laboral sin limitación alguna, lo anterior como se desprende de la póliza señalada en la declaración **2.1 párrafo segundo**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **GNSNGR76111021H000**.
- 2.3** Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30375**.
- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle Presa Santa Teresa número 178 Piso 1, Colonia Irrigación de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, C.P. 11500, con número telefónico 222.265.34.72, así como cuenta de correo electrónico [direccion@enoma.com.mx](mailto:direccion@enoma.com.mx), datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5** **Que tiene como objeto social:** Importar, exportar, adquirir, comprar, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir, recibir en consignación o comisión, y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semiterminados, tecnología, relacionado con la industria de la construcción en general,

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <u>GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</u>	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> No. AB-012-1/2024- LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

incluyendo, artículos para el hogar, loza, cristalería, plásticos, electrodomésticos, similares, derivados y conexos, entre otros.

- 2.6 Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **ECO111109EL7** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y5238490105**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8 Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente convenio es **modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “El Contrato”, a efecto de ampliar la adquisición de cemento para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.**

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en **“El Contrato”** por la cantidad de **\$1'332,260.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> No. AB-012-1/2024- LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD	

**SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA.** La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

**“PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 221/24, 222/24 y 223/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requirente**”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de suministros y materiales para apoyar a beneficiarios del Programa Casas del Bien Común, en su vertiente “Hogar Digno”, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les dominará “**Los Bienes**”, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 221/24, 222/24, 223/24 y 653/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y cotización de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requirente**”.

**TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.** La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

**“SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 221/24, 222/24 y 223/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$13'146,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$2'103,360.00 DOS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**), arrojando un monto total a pagar de **\$15'249,360.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.



PROVEEDOR: ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE  
ADQUISICIÓN DE BIENES

CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024-  
LICITACIÓN-SEDESO  
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra** números **221/24, 222/24, 223/24 y 653/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y cotización** de “El Proveedor”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$14'294,500.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$2,287,120.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$16'581,620.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

**CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.** La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

**“TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” en la bodega de “El Ente Requerente” ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

**Forma y tiempo de entrega:**

Pedido de compra número	Forma de entrega	Tiempo de entrega
221/24	En 750 tarimas de 20 sacos cada una, puesta en bodega por parte de “El Proveedor” incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de “El Ente Requerente” conservando características sin que se rompan.	A los 15 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.
222/24 y 223/24	Puesta en bodega por parte de “El Proveedor” que incluye traslado, carga y descarga, en el espacio indicado por el personal del almacén de “El Ente Requerente” conservando sus características sin que se deformen.	A los 30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Siglo de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b> No. AB-012-1/2024-

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 221/24, 222/24 y 223/24, así como en la oferta técnica y oferta económica** de “**El Proveedor**”, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” del **pedido de compra número 221/24**, a los 15 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación, de los **pedidos de compras números 222/24 y 223/24**, a los 30 días naturales después de la notificación del fallo de adjudicación y el **pedido de compra número 653/24**, a los 10 días naturales posteriores a la fecha del pedido, en la bodega de “**El Ente Requerente**” ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Ags, en días hábiles en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las condiciones específicas y la forma de entrega de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 221/24, 222/24, 223/24 y 653/24, así como en la oferta técnica, oferta económica y cotización** de “**El Proveedor**”, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** En el tenor de lo pactado por “**Las Partes**” en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
<b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO N°. AB-012-1/2024-LICITACIÓN-SEDESO</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD	

**“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

**SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Convienen **“Las Partes”** en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO.** La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de **“El Contrato”**, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

**OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 2 de diciembre del año 2024.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Testigos

LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

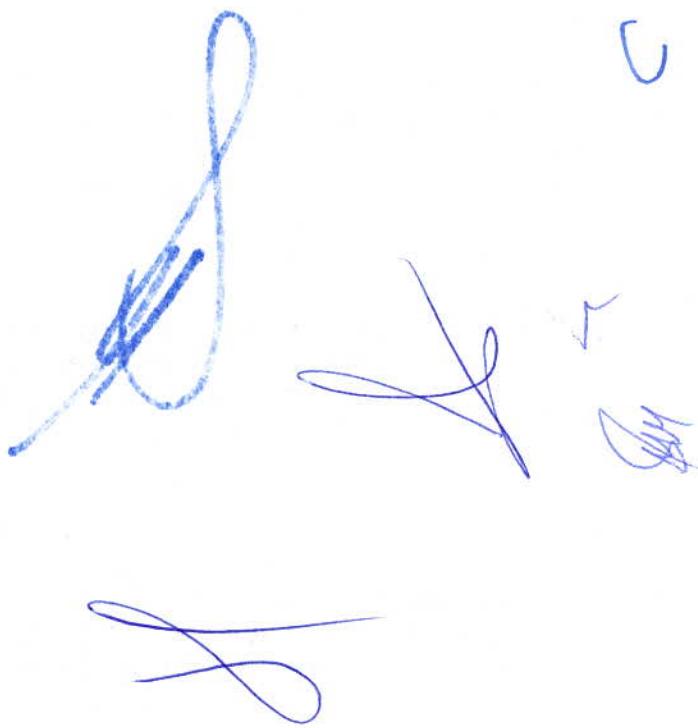
Por **“El Proveedor”**

C. GERARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ,  
APODERADO LEGAL DE  
ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE  
C.V.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>CONVENIO MODIFICATORIO No. AB-012-1/2024- LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV/ LIC. MALD</b></p>

# ANEXOS



Handwritten blue ink signatures are present in the bottom right corner of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or stylized names, written in a cursive script.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19010173

DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACIÓN, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 222653472

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Uicitación

TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/3

NUMERO DE PEDIDO	221/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	15
FECHA LIMITE ENTREGA	01/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		15,000.00	SACO	44101	<p>441010014 CEMENTO CEMENTO;</p> <p>CEMENTO TIPO PORTLAND COLOR GRIS CPC 30R EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS, MARCA FORTALEZA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN 750 TÁRIMAS DE 20 SACOS CADA UNA, PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>TOTAL CON LETRA:</p> <p>TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.</p>	229.70	3,445,500.00



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	221/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	15
FECHA LÍMITE ENTREGA	01/05/2024
FECHA AJUDICACIÓN	16/04/2024

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUSTA: 19010173  
DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACIÓN, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 2222053472  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación  
TIPO DE RECURSO: GA

FAX:  
USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/04/2024  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI  
HOJA: 2/3

REQUISICIÓN: 234	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: ROBERTO CARLOS MACIAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS #1402, CIUDAD INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20299 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4272
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024 PARA LA PARTIDA 2 SUBPARTIDA 1 NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN DÍA INHÁBIL O DÍA FESTIVO, LA ENTREGA SE RECORRERÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.		
ELABORÓ 	REVISÓ 	AUTORIZÓ  C.P. ROBERTO CARLOS MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



✓

SIN TEXTO

C

J

✓



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010173

RFC: ECO111109EL7

DIRECCIÓN: CALLE: PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACIÓN, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 2222633472

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

1/3

NUMERO DE PEDIDO	222/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	8,000.00	PIEZA	44101	441010013 LÁMINA LÁMINA:  LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA TERNIUM, MODELO TR-101, CALIBRE 28, 1.17 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, COLOR PLATA.  TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN  FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE DEFORMEN.  GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION. TOTAL CON LETRA: SEIS MILLONES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	846.70	5,173,600.00

SUBTOTAL  
IVA  
TOTAL

5,173,600.00  
827,776.00  
\$6,001,376.00



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	222/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19010173  
RFC: ECO111109EL7  
DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACIÓN, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500  
TELÉFONO: 2222653472  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES  
TIPO COMpra: Licitación

FAX:  
USUARIO SIF: JORGE LUIS CANO BONILLA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/04/2024  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI  
HOJA: 2/3

REQUISICIÓN: 239	14 SEDESO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: SOLICITA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NÚMERO 237 CO. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20200 DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4272
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 2 SUBPARTIDA 2		
ELABORÓ 	REVISÓ 	AUTORIZÓ  C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SFI0110300U4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010173

DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 2222653472

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA:

Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

USUARIO SIIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/04/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI  
HOJA: 3/3

NUMERO DE PEDIDO	222/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:  
ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

GENARO GONZALEZ SANCHEZ

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

10/04/24 16:00 hr

Identificación:

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN

Dependencia requisitante:  
14 SEDESO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Capture Requisición:

CLAUDIA ESTHER DIAZ MARTINEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

✓ Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas:

SI  NO Motivo:

Nombre y firma de la persona que recibió:  
LIC. LUIS GUADALUPE LEÓN MÉNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

SIN TEXTO

✓

C

J

2

100



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010173

RFC: ECO111109EL7

DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACIÓN, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 2222653472

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

16/04/2024

TIPO COMPRA:

Licitación

TIPO DE RECURSO:

GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

LI

HOJA:

13

NUMERO DE PEDIDO	223/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	7,000.00	PIEZA	44101	441010013 LÁMINA LÁMINA:  LÁMINA ACANALADA GALVANIZADA MARCA TERNIUM, MODELO TR-101, CALIBRE 28, 1.17 METROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, COLOR PLATA.  TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE MI REPRESENTADA (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE DEFORMEN.  GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDRÁ EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCION. TOTAL CON LETRA: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.	646.70	4,526,900.00



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19010173  
DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500  
TELÉFONO: 2222653472  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación

RFC: ECO111109EL7

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	223/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA	16/05/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/04/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 2/3

REQUISICIÓN :	14 SEDESO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 270 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: Sede de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle ALFONSO SERRAL, SANTOS MADERO 211 COL. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, JEFE DE DEPTO. DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4272
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N005-2024- PARA LA PARTIDA 2 SUSPARTIDA 2	
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20160



SIN TEXTO

✓ ✓ ✓ ✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	653/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	05/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

PROVEEDOR : PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010173

RFC: ECO111109EL7

DIRECCIÓN : CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO : 2222653472

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

25/11/2024

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

1/3

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	5,000.00	SACO	44101	441010014 CEMENTO CEMENTO TIPO PORTLAND COLOR GRIS CPC 30R EN PRESENTACIÓN DE 50 KILOS, MARCA FORTALEZA.  TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL PEDIDO.  FORMA DE ENTREGA: EN 250 TÁRIMAS DE 20 SACOS, CADA UNA, PUESTA EN BODEGA POR PARTE DE ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., (TRASLADO, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR PARTE DE ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.) EN EL ESPACIO INDICADO O SEÑALADO POR EL PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, CONSERVANDO SUS CARACTERÍSTICAS SIN QUE SE ROMPAN.  GARANTÍA DEL PRODUCTO: UN AÑO EN ANAQUEL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., VÍA CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA.  TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, YA QUE SE REPONDrá EN SU TOTALIDAD.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL CFDI CONFORME A LA ENTREGA RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN. TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN TRESCENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	229.70	\$1,148,500.00

SUBTOTAL 1,148,500.00  
IVA 183,760.00  
TOTAL \$1,332,260.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010173

DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 2222653472

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: ECO111109EL7

FAX:

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

25/11/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

2/3

NUMERO DE PEDIDO	653/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	05/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

REQUISICIÓN: 933	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	LUGAR DE RECEPCION: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NÚMERO. 237. CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHAVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4499102121-4272
OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN AL CONTRATO N°. AB-012/2024-LITICACIÓN-SEDESO.		

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30375 ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 19010173

DIRECCIÓN: CALLE PRESA SANTA TERESA #178 INT. PISO 1, IRRIGACION, MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 11500

TELÉFONO: 2222653472

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: EC0111109EL7

FAX:

USUARIO SII:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

25/11/2024

NUMERO DE PEDIDO	653/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	05/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	16/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
Razón Social:	ENOMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Nombre de la persona que recibe:	Gerardo Gonzalez Sanchez
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	25/11/24 15:00 hrs.
Identificación:	JUVE
FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante:	14 SEDESO. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Captura Requisición:	CUADRA ESTHER DIAZ MARTINEZ
Fecha/ Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____
Nombre y firma de la persona que recibió:	LIC.MARIA SUSANA PADILLA CHAVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha Envío y lugar de entrega se especifican en el presente pedido e entra satisfacción del "Ente Requiriendo"; dentro del procedimiento de contratación que comprenda, el cual queda formalizada de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, Bases de traslado y/o transportación hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en donde "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiriendo", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en donde "La Secretaría de Administración", así como como se establece en el artículo 2º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en donde "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso, y que se establecen en la legislación de "La SEFI", cujos datos fiscales son los siguientes: RFC: CPM11103-DUW, con domicilio en Avenida de la Convención número 102, Colonia El Trabajo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la respuesta en el presente pedido será a partir de la emisión de talo y/o resolución de la adjudicación por "punto" medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la presencia instante, períodos dentro los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de parada que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarto. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda sujeta a la responsabilidad directa de "El Proveedor" por la fecha se obliga a responder pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, incumplir de cualquier responsabilidad laboral de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligar. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinto. PROFESIÓN DE CEDIMIENTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 87, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 48 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido de compra, lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexto. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reproducciones de "tarjetas basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyen侵入 a algún derecho de autor o inversión o otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual e industrial".

Séptimo. PENA CONVENICIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad pendiente a disposición de "La Secretaría de Administración". El descuento de estas penas no excederá el monto total de las liquidaciones o pagos que puedan hacerse en la proporción que corresponda o se levarán a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la fecha del presente pedido de compra "El Proveedor" asume que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad alguna de "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiriendo", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiriendo".

Octavo. TERMINACIÓN Y ANTICIPACIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando obligaciones pactadas se cumplan al pie de la letra y/o se cancela el Estado.

Noveno. RESCISIÓN: Esta pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" informando las pruebas que lo demuestran y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- No cumplimiento en el antiguo y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo las fechas y condiciones establecidas en el presente pedido de compra.
- Baja calidad de prestación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritas en el presente pedido de compra.
- No dar el cumplimiento de este pedido de compra transcurrida alguna fecha de autor, sin viciar patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- Quebrar la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidas en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décimo. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formular el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 57 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCION Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente stipulado en el mismo, se someterá a la ley y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

mg

✓ ✓

C

SIN TEXTO

C



COTIZACIÓN  
AC-35010

ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MEXICO, 07 de noviembre del 2024

Secretaría de Desarrollo Social

Bvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290

Dirección General Administrativa

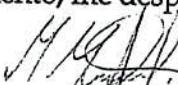
Presente

At'n. Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez, Directora General Administrativa.

En respuesta a su oficio SEDESO/DGA/430/2024, en la que nos comenta que pretende realizar ampliación al contrato No. AB-012/2024-LICITACIÓN-SEDESO para la adquisición de 5,000 sacos de CEMENTO en las mismas condiciones y características que tuvo por objeto realizar la adquisición de sacos de cemento para apoyar a beneficiarios del programa "Casas del Bien Común", vertiente "Hogar Digno", requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, debido a que el pedido inicial fue insuficiente para el objetivo del programa para el que fue adquirido.

Al respecto le comento que yo C. Gerardo Gonzalez Sanchez, manifiesto bajo protesta de decir verdad que garantizamos las condiciones establecidas de precio y características, así como en los términos generales del contrato No. AB-012/2024-LICITACIÓN-SEDESO, para llevar a cabo la ampliación del contrato en comento para la adquisición de 5,000 sacos de cemento para apoyar a beneficiarios del programa "Casas del Bien Común", vertiente "Hogar Digno" requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

  
C. GERARDO GONZALEZ SANCHEZ  
APODERADO LEGAL DE ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.



ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

*Cv*  
COTIZACIÓN

AC-35010

Ciudad de México, a 7 de noviembre del 2024

**Secretaría de Desarrollo Social**

**Blvd. José María Chávez No. 3202, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290**

**Dirección General Administrativa**

**Presente**

**At'n. Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez, Directora General Administrativa.**

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente cotización:

Part.	Unidad Medida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Saco	Cemento tipo portland color gris CPC 30R en presentación de 50 kilos, Marca Fortaleza	5000	\$229.70	\$1,148,500.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$1,148,500.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$183,760.00</b>
				<b>Total</b>	<b>\$1,332,260.00</b>

**Importe con letra: un millón trescientos treinta y dos mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.**

**CONDICIONES COMERCIALES**

- Tiempo de entrega:** 10 Días naturales posteriores a la fecha del pedido.
- Lugar de entrega:** Bodega de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos No 237, Cd. Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290 de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.
- Forma de entrega:** En 250 tarimas de 20 sacos cada una. Puesta en bodega por parte de Constructora Enoma S.A. de C.V. (traslado, carga y descarga, correrán por parte de Constructora Enoma S.A. de C.V. en caso de resultar adjudicado) en el espacio indicado o señalado por el personal del almacén de la Secretaría de Desarrollo Social conservando sus características sin que se rompan.
- Garantía del producto:** Un año en anaquel contra defectos de fabricación, fallas y vicios ocultos.
- Tiempo de reposición:** 5 días naturales posteriores a la notificación a mi representada vía correo electrónico o llamada telefónica.



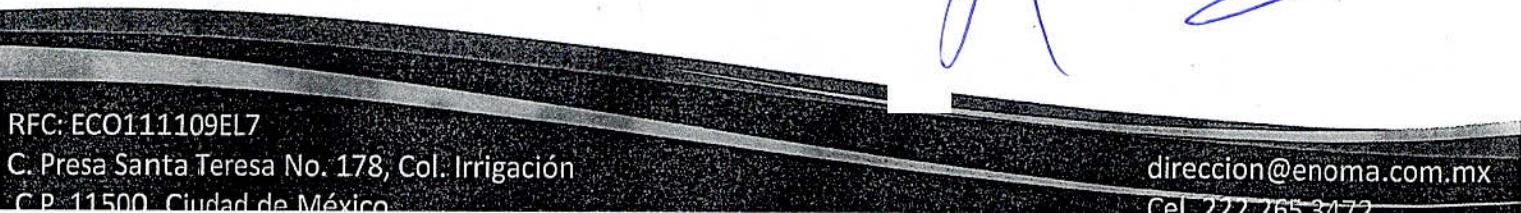
ENOMA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

- **Tiempo de Reparación:** No aplica, ya que se repondrá en su totalidad.
- **Condiciones de pago:** 20 días naturales después de la entrega del CFDI conforme a la entrega recibida a entera satisfacción.
- **Vigencia de la cotización:** 60 días naturales a partir de la fecha de expedición del presente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atte. Gerardo González Sánchez  
Representante Legal

Número de proveedor: PR30375



RFC: ECO111109EL7

C. Presa Santa Teresa No. 178, Col. Irrigación

C.P. 11500, Ciudad de México

direccion@enoma.com.mx

Cel. 222 765 3472

SIN TEXTO

✓

H

C

J

J

J